



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCION 0100 No. 0110 - 0304

03 JUL 2013

Página 1 de 5

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS NO. 01 DE 2013"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca CVC- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008 y en especial el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1° del Decreto 0734 de 2012, la Dirección de Planeación de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para la **"Formulación del plan de manejo ambiental para el área de influencia de la Planta térmica del ingenio Mayagüez"**

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, debe ordenar de manera motivada la apertura **DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA No. 1 DE 2013**, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que en razón al objeto del contrato, el plazo de ejecución y la cuantía del mismo, es jurídicamente viable establecer que la modalidad de selección del Consultor es mediante un Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada (PTS) por cuanto la metodología y cronograma de trabajo serán suministrados por la CVC y la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2° del

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCION 0100 No. 0110 - 0304

Página 2 de 5

artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los artículos 3.3.1.1 a 3.3.2.1; artículos 3.3.4.1 a 3.3.4.9 del Decreto 734 de 2012, y demás normas concordantes y complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000.00) IVA incluido; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 991 del 10 de Abril de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, suma que incluye impuestos, utilidad, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1° y 2.2.5° Decreto 0734 de 2012, se publicó en el portal único de Contratación, www.contratos.gov.co los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de Concurso De Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.1.2 y 4.1.3° Decreto 0734 de 2012, en el Aviso de Convocatoria se invitó a las Mypes (Micro y pequeñas empresas) interesadas en participar y manifestar su interés para limitar el proceso de selección, a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura, conforme al cronograma establecido en el proyecto pliego de condiciones.

Que se procedió a verificar las reglas establecidas en el artículo 4.1.2° y 4.1.3° Decreto 0734 de 2012, estableciéndose que en el proceso de concurso de méritos abierto con propuesta técnica simplificada No.7 de 2012, **NO SE LIMITARÁ LA CONVOCATORIA A MYPES NI A MIPYMES**, por cuanto no se cumplieron los presupuestos legales previstos para tal limitación.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el SECOP, se recibieron observaciones por parte de las siguientes personas naturales y jurídicas, cuyas respuestas fueron otorgadas por la entidad y publicadas en el SECOP www.contratos.gov.co.

1. DIEGO FERNANDO PEÑA BUENO
2. FUNDACION PRO-AGUA
3. GESTION EMPRESARIAL Y MEDIO AMBIENTE LTDA-GEMA
4. CONTROL AMBIENTAL CONSULTING

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones,

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCION 0100 No. 0110 - 0304

Página 3 de 5

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA No. 1 DE 2013** cuyo objeto es **"Formular el plan de manejo ambiental para el área de influencia de la Planta térmica del ingenio Mayagüez"**.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el Concurso de Méritos 01 de 2013:

PASO	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	Publicación Aviso de convocatoria publica www.contratos.gov.co y página Web de la CVC	Junio 17 de 2013		Artículo 2.2.5° Decreto 0734 de 2012
2	Publicación del Estudio Previo, del Proyecto de Pliegos de Condiciones y demás documentos previos www.contratos.gov.co	Junio 17 de 2013	Junio 21 de 2013	Artículo 2.2.6° Decreto 0734 de 2012, 5 Días hábiles
3	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. direccionplaneacion@cvc.gov.co	Junio 18 de 2013	Junio 24 de 2013 a las 5.30 pm	5 Días hábiles
4	Análisis de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Junio 25 de 2013	Junio 27 de 2013	3 Días hábiles
5	Publicación de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto pliego de condiciones	Junio 28 de 2013	Julio 2 de 2013	Portal único de contratación
6	Manifestación de interés limitar convocatoria a Mipymes	Junio 17 de 2013	Junio 28 de 2013	
7	Acto Administrativo de Apertura de la Selección Concurso de Méritos de Menor Cuantía. www.contratos.gov.co	Julio 3 de 2013		Art. 2.2.2° Decreto 0734 de 2012
8	Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co	Julio 3 de 2013		Art. 2.2.6°, Decreto 0734 de 2012
9	Plazo para presentar propuestas Carrera. 57 No. 11 + 29, del Municipio de Cali - CAC,	Julio 4 de 2013	Julio 11 2013, hasta las 4:00 pm	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
10	Acta de Cierre Selección Concurso de Méritos, publicación en www.contratos.gov.co	Julio 11 de 2013, a las 4:00 pm		Num 12, art. 2.2.5°, Decreto 0734 de 2012
11	Ampliación de plazo si se limitó a Mypes o Mipymes (ver cuadro adjunto numeral 18 y siguientes)	Julio 11 de 2013	Julio 17 de 2013	Art. 4.1.4° Decreto 0734 de 2012
12	Evaluación y calificación de propuestas	Julio 12 de 2013	Julio 19 de 2013	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
13	Publicación y traslado del informe de evaluación www.contratos.gov.co	Julio 22 de 2013	Julio 24 de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3)

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCION 0100 No. 0110 - 0304

Página 4 de 5

				días hábiles
14	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera. 57 No. 11 - 29, del Municipio de Cali - CAC, o en direccionplaneacion@cvc.gov.co	Julio 22 de 2013	Julio 24 de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
15	Análisis de las observaciones al informe de evaluación por el comité asesor	Julio 25 de 2013	Julio 25 de 2013	1 Días hábiles
16	Presentación a consideración de la Junta Asesora de Contratación del informe de evolución definitivo	Julio 26 de 2013	Julio 29 de 2013	2 días hábiles
16	Audiencia pública de apertura, verificación de consistencia de la propuesta económica y adjudicación.	Julio 30 de 2013 hora 9: a.m..	SALA DE PLANEACIÓN - CVC - CALI	
17	Resolución de Adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	Agosto 1 de 2013		Numeral 7, Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012
17	Suscripción del contrato		Agosto 6 de 2013	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Adjudicación

Parágrafo:

En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, y demás condiciones del presente proceso, contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección de Planeación de la CVC, ubicada en el segundo piso del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de sus funciones.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCION 0100 No. 0110 - 0304

Página 5 de 5

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del acto administrativo de apertura de la CONCURSO DE MERITOS CVC No. 4 - 2013, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **03 JUL 2013**


OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Elaboró: Martha Guerrero Gonzalez - Profesional Especializado Grado 20
Revisaron: Diana Lorena Vanegas Cajiao- Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)
Jairo España Mosquera- Coordinador Grupo Jurídico Administrativo
Aprobó: María Cristina Valencia Rodríguez- Secretaria General ©

Comprometidos con la vida